

ESTADO No. 009
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 016 de 09 de enero del 2015, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **20 de marzo de 2015**:
HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHA-08151	PROMOTORA MONTECARLO VIA S.A.	10/12/2014	1321	NO APROBAR el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001047 del 05 de diciembre del 2014. NO APROBAR el FBM semestral 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013, además el FBM del año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001047 del 05 de diciembre del 2014. APROBAR la póliza minero ambiental N°CG-1006862, expedida por la compañía Seguros Mundial, con vigencia desde el 11 de febrero del 2014 hasta el 2 de marzo del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001047 del 05 de diciembre del 2014. NO SE APRUEBA la corrección allegada del PTO (Plan de Trabajos y Obras) ya que NO cumple con lo requerido y NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 001047 del 05 de diciembre del 2014. Córrase traslado del concepto técnico No. 001047 del 05 de diciembre del 2014, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-435	NICOLAS RODRIGO GOMEZ GIRALDO	17/03/2015	151	Aprobar la póliza minero ambiental No 75-43-101001421 con vigencia hasta el 26 de octubre de 2015 de Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 086 del 16 de marzo de 2015 REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato N° 0-435, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento, para que: -Aporte prueba de la reconfiguración geomorfológica de las zonas intervenidas, de conformidad con el informe de inspección No. 094 de fecha 13 de marzo de 2015. -Realice las actividades de explotación de acuerdo a lo contemplado en el PTO, de conformidad con el informe de inspección No. 094 de fecha 13 de marzo de 2015. Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 3 y 4, de los Informes de inspección técnica de seguimiento y control realizadas al área del título minero el 04 de julio, 03 de noviembre de 2014 y el 06 de febrero de 2015 y del concepto técnico N° 86 del 16 de marzo de 2015.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	KH5-14071	EDUARDO ESPINOSA CARDENAS, FARIDES SOFIA IBAÑEZ RAMOS, LUIS ALFONSO RAMOS DE LA	17/03/2015	152	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del contrato de concesión No. KH5-14071, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001 para que dé cumplimiento al PTO de acuerdo a la inclinación de los taludes y redireccionar la explotación, por lo cual se le



			HOZ, MARLENE ESTHER RAMOS DE LA HOZ Y OTROS			concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado al titular del informe de inspección técnica de seguimiento y control No. 0071 del 25 de febrero de 2015.
4	LICENCIA DE EXPLOTACION	19829	CONCRETOS ARGOS S.A	17/03/2015	153	Correr traslado al titular del informe de inspección técnica de seguimiento y control No. 0-069 del 25 de febrero de 2015.
5	LICENCIA DE EXPLOTACION	19503	COMPAÑÍA MINERA LA FORTALEZA LTDA	17/03/2015	154	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares de la licencia de explotación No. KH5-14071, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que dé cumplimiento al PTI en cuanto a la geometría de los taludes y organización de los frentes de explotación, además para que le dé buen manejo de la capa vegetal, y realice canales perimetrales en los frentes de explotación y en el acceso a la cantera por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado al titular del informe de inspección técnica de seguimiento y control No. 0-072 del 26 de febrero de 2015.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	0056	EUROMAR CARIBE S.A	17/03/2015	155	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue certificación de la reconformación geomorfológica de las zonas intervenidas y realizar la explotación de acuerdo a lo contemplado en el PTO; Certificación de que cuenta con aumento de la cantidad de veces por día de riesgo en las vías, de conformidad con lo establecido en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. 091 del 12 de marzo del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a los titulares del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -091 del 12 de marzo del 2015
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08501	FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA	17/03/2015	156	Correr traslado a los titulares del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -0067 del 27 de febrero del 2015.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	HE4-151	CONCRETOS ARGOS S.A.	17/03/2015	157	Correr traslado a los titulares del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena -0066 del 23 de febrero del 2015; asimismo, correr traslado a la Alcaldía Mayor del municipio de LURUACO- Departamento de Atlántico, a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRAUTONOMA, por los trabajos realizados por terceros referente a la extracción del material de caliza con maquinaria pesada, ser un tema de su competencia
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	EIM-091	CEMENTOS ARGOS S.A	17/03/2015	158	APROBAR los formularios de Liquidación y Declaración de Regalías correspondiente a (II) (III), (IV) trimestre de 2011 y (I), (II), (III), (IV) trimestre de 2012, 2013 y 2014, de conformidad al concepto técnico N° 083 del 13 de marzo del 2015. APROBAR los Formatos Básicos Mineros FBM Semestrales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y anuales 2004, 2005, 2006, 2007, 2011, 2012 y 2013, de conformidad al concepto técnico N° 083 del 13 de marzo del 2015. NO APROBAR el Formatos Básicos Mineros-FBM, anual del 2008, de conformidad al concepto técnico N° 083 del 13 de marzo del 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión N° EIM-091 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la corrección del Formato Básico-FBM anual del 2008; de conformidad al concepto técnico N° 083 del 13 de marzo del 2015, Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJL-103	ALFAGRES S.A	17/03/2015	159	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No. 4 de fecha 26 de julio del 2014 y N° 5 del 11 de noviembre del 2014, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.



10	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAO-11272	SOCIEDAD PROMOTORA EL CAMPIN S.A	17/03/2015	160	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que: -Aporte prueba de la reconfiguración geomorfológica de las zonas intervenidas, de conformidad con el informe de inspección No. 093 de fecha 13 de marzo de 2015. -Aporte prueba de la realización del plan de emergencia y la brigada de emergencia, de conformidad con el informe de inspección No. 093 de fecha 13 de marzo de 2015. -Aporte prueba de la realización de los drenajes en los frentes de trabajo y en las vías, de conformidad con el informe de inspección No. 093 de fecha 13 de marzo de 2015. -Aporte prueba de haber aumentado la cantidad de veces por día de riego en las vías, de conformidad con el informe de inspección No. 093 de fecha 13 de marzo de 2015. -Realice las actividades de explotación de acuerdo a lo contemplado en el PTO, de conformidad con el informe de inspección No. 093 de fecha 13 de marzo de 2015. Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Córrase traslado al titular del Informe de inspección técnica de seguimiento y control de visita realizada al área del título minero el 05 de marzo de 2015
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-157	SUMICOL S.A.	18/03/2015	161	APROBAR formulario de declaración de regalías del I y II trimestre del año 2009, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico N° 624 del 05 de noviembre de 2010. APROBAR formulario de declaración de regalías del cuarto trimestre del año 2009, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico N° 631 del 19 de agosto de 2010. APROBAR formulario de declaración de regalías del segundo trimestre del año 2014 y los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2013 y 2014 de conformidad con lo señalado en el concepto técnico N° 80 del 17 de marzo de 2015. NO APROBAR el pago de regalías del tercer trimestre del año 2014 y los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2013 y 2014, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico N° 80 del 17 de marzo de 2015. NO APROBAR la póliza minero ambiental N°28491 expedida por la compañía de seguros RSA, con vigencia hasta el 03 de enero de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 80 del 17 de marzo de 2015. INFORMAR al titular se encuentra incurso en causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas y que la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo, a través del acto administrativo a que haya lugar. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue prueba de haber realizado auditoria al operador en el tema de seguridad e higiene industrial ya que se encontró que no cuenta con el personal capacitado en atención de emergencia, de contar con una camilla de atención de emergencia y haber capacitado a su personal de su utilización, de realizar charlas de seguridad antes de comenzar cada labor y prueba de haberlas documentado y para que aporte formulario de declaración de regalías del tercer y cuarto trimestre del año 2008, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.



						Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 078 realizada al área del contrato de concesión N° FLD-057 del 23 de febrero de 2015 y del concepto técnico N° 080 del 17 de marzo de 2015.
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-28	JOSE ANGEL VASQUEZ OLIVEROS	18/03/2015	162	REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído se coloque a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud, de conformidad con lo mandado por el artículo 108 de la ley 685 de 2001, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.
13	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-74	JAIME HUMBERTO ARAQUE RIZO	18/03/2015	163	Aprobar los formularios de declaración de regalías del III, IV trimestre de 2008, del I, II, III, IV trimestre de 2009, del I, II, III, IV trimestre de 2010, del I, II, III, IV trimestre de 2011, del I, II, III, IV trimestre de 2012, del I, II trimestre de 2013, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000066 del 26 de febrero del 2015. No Aceptar y No Aprobar el formulario de declaración de regalías del III trimestre del año 2013, y el formulario de declaración de regalías del IV trimestre del año 2013, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago, con una tasa de interés del 1% mensual, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000066 del 26 de febrero del 2015. No Aceptar y No Aprobar el FBM semestral y Anual del año 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000066 del 26 de febrero del 2015. Mediante radicado No. 20159110535002 del 24 de febrero de 2015, el titular minero solicitó paz y salvo dentro del Contrato de concesión No. LSB-74, el cual fue resuelto por la autoridad minera a través de 20159110109971, (403-404). A través de radicado No. 20159110534992 del 24 de febrero de 2015, el titular minero solicitó instructivo de póliza dentro del título No. LSB-74, el cual fue resuelto por la autoridad minera mediante radicado 2015911019971 del 27 de febrero de 2015(405 – 406). REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión No. LSB-74, de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al título, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue el pago del saldo faltante por valor de mil trescientos ochenta y tres pesos (\$1.383) correspondientes a las regalías del III trimestre del año 2013, saldo faltante por valor de dos mil doscientos veintiocho (\$2.228) correspondientes a las regalías del IV trimestre del año 2013 y el formulario de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercero (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2014, con los respectivos comprobantes de pago , más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorro N° 000-629006 del Banco de Bogotá, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- con NIT 900.500.018-2, con una tasa de interés del 1% mensual. Correr traslado al titular del informe de inspección técnica de seguimiento y control No. 000066 del 26 de febrero del 2015.
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	ELN-082	CEMENTOS ARGOS S.A.	18/03/2015	164	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 076 de fecha 25 de febrero de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
15	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	22179	CEMENTOS ARGOS S.A.	18/03/2015	165	Correr traslado al titular del informe de fiscalización Integral N°3 de 29 de abril de 2014 y N° 4 de fecha 05 de septiembre de 2014.

16	CONTRATO DE CONCESIÓN	7025	LADRILLERA BARRANQUILLA LTDA	18/03/2015	166	Aprobar el pago y formulario de liquidación y declaración de regalías correspondiente al IV trimestre de 2014, de conformidad con el concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015. Aprobar el FBM anuales 2014, de conformidad con el concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015. No aprobar los FBM anuales de los años 2011, 2012 y 2013, de conformidad con el concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015. No aprobar la fianza de cumplimiento N°10003133, de conformidad con el concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión N° 7025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, allegue los Planos de Labores y Avances con escala clara correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, con el fin de realizar evaluación a los Formato Básico Minero – FBM anuales del 2011, 2012 y 2013, de conformidad con el concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015, por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado al titular del informe de fiscalización Integral N° 4 de fecha 02 de septiembre de 2014 y del concepto técnico N°089 de 18 de marzo de 2015.
----	-----------------------	------	------------------------------	------------	-----	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **20 de marzo del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA